

Comisión Electoral
Elecciones Club CASAUCV
Periodo 2025-2027

Resolución No.01

En atención y cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, el Reglamento de Clubes Deportivos de la Dirección de Deportes de la UCV, y los Estatutos definidos en el Acta Constitutiva del Club Deportivo Centro de Actividades Subacuáticas de la Universidad Central de Venezuela (CASAUCV).

Y considerando que:

- 1) La Dirección de Deportes de la Universidad Central de Venezuela es la dependencia administrativa, adscrita al rectorado, encargada de planificar, organizar, ejecutar y evaluar todos los planes del deporte de alta competencia, la actividad física de recreación y desarrollo, así como las canchas deportivas de niños, a través de las escuelas menores,
- 2) Los Clubes Deportivos reconocerán la personalidad de la Dirección de Deportes,
- 3) Se han establecido las comunicaciones con la Dirección de Deportes, que ha manifestado su completa apertura y disposición para retomar el funcionamiento del Club en las instalaciones del Complejo de Piscinas, una vez se normalicen los procesos administrativos correspondientes, y que de igual forma la Dirección de Deportes está trabajando en el instrumento legal para reglamentar el funcionamiento de las escuelas deportivas menores en la Universidad, fundamental para la formación de los atletas del futuro,
- 4) En julio 2024 el club realizó un proceso de elecciones de Junta Directiva, pero que no cumplió los lapsos, trámites y recaudos exigidos por el reglamento de la Dirección de Deportes, por lo que dicho proceso fue declarado por las autoridades sin validez,
- 5) Se autorizó por parte de la Dirección de Deportes a la repetición de las elecciones como primer paso para regularizar la situación administrativa,
- 6) Debido a la falta de operatividad del Complejo de piscinas de manera regular en la UCV desde el año 2014 hasta su reapertura en 2024, y que el Club de Actividades Subacuáticas depende de estos espacios para poder fomentar y realizar la inscripción de nuevos estudiantes y miembros de la comunidad universitaria,
- 7) Se llegó a un acuerdo con autoridades de la Dirección de Deportes, para realizar un nuevo proceso electoral con lo dispuesto en el reglamento de Clubes y la presencia de un representante de dicha dirección, tomando en cuenta el punto anterior y la oportunidad de elegir una nueva Junta Directiva, con miembros de la comunidad universitaria: estudiantes de pre-grado, post-grado y egresados, así como lo han hecho con otros clubes deportivos adscritos y reconocidos actualmente,
- 8) Se realizó la convocatoria a un nuevo proceso de elección de Junta Directiva, se procedió a la actualización de miembros del club, postulación y elección de comisión electoral, inscripción de planchas,
- 9) Se recibió una sola plancha postulada y una impugnación.

Resolvemos lo siguiente:

- 1) Respecto a la postulación de la plancha única, conformada por los ciudadanos:
 - Rubén Niño, al cargo de *Presidente*
 - Yessica Bermúdez, al cargo de *Vicepresidente*
 - Eli Materano, al cargo de *Secretario General*
 - Wladimir Ramírez, al cargo de *Tesorero*
 - Roger Díaz, al cargo de *Vocal*La postulación ha sido ACEPTADA,
- 2) Respecto a la impugnación realizada por el ciudadano Johan Moreno.
La impugnación ha sido RECHAZADA,
- 3) Realizar el proceso de elecciones, como está previsto en el Calendario Electoral, el día miércoles 27 de noviembre de 2024 de 5:00pm a 7:00pm en la sede del centro, ubicada a las afueras del Complejos de piscinas de la UCV.

Comunicación que se emite por la Comisión Electoral integrada por; Miguel Cedeño, Clari Oviedo, Adelis Clemente, Carlos Lugo, Hugo Contramaestre, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2024, en la Ciudad Universitaria de Caracas.

-----FIN DE LA RESOLUCIÓN-----